

SELO OVARO, VEINTE
MARAVERTS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OVARO EN
TA Y SEIS.

Auto que el Sr. D. Matias de Aguirre y Bermejo
de sentencia pronunciada en el Real y concurrido a
orden de Sr. D. Juan de Guzman y de los Señores D. Diego de
nombrado por esta Real Audiencia de quatro años y de
de los Señores Alcaldes que contra el resultado lo que han
de la misma sentencia se sigue de lo que da noticia con
tenida por esta Real Audiencia de lo que se ha
parte la Comienzo de que ha de ser honore haya la dila
señalar conducente hasta que confesara refrenar el pago que
se manda hacer

[Faint signature]
[Faint signature]

En la Real Audiencia de Ovaro en veinte y siete dias del
mes de Set. año de mil setecientos y seis se suscriben a
orden los Señores D. Jaime Tamarit Abogado del Real Consejo
calde mayor de esta Real Audiencia D. Pedro de
Panu del Bayo Sanchez de Julo Sanchez Juan de
D. Juan de Sabier de Guiera y D. Anton de
Siguientes

Se desvija

Encomendado Joseph Albani Portero de la Real Audiencia

